

EXPDTE. N°: 251/2014 - P.Ley

AUTOR: OCAMPOS Jorge Armando

EXTRACTO: Incorpora el inciso e) al artículo 64, Capítulo Séptimo "DEL TITULO DE PROPIEDAD" de la ley Q n° 279 de Tierras Fiscales.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: Su **SANCION, con las modificaciones propuestas por el autor en el artículo 1ro el que queda redactado de la siguiente manera:**

Artículo 1°.- Incorporáse el inciso e) al artículo 64 de la Ley Provincial Q N° 279, Capítulo Séptimo DEL TITULO DE PROPIEDAD, el que queda redactado de la siguiente manera:

" e) Cláusula de inenajenabilidad e inembargabilidad del predio por el término de **diez (10) años contados desde la fecha de la cancelación de la deuda y una vez cumplidos los incisos a), b), c) y d).**".

SALA DE COMISIONES

HORNE MIGUEL BALLESTER BARRAGAN BARTORELLI
BERARDI GARRONE GEMIGNANI MENDIOROZ OCAMPOS
RIVERO

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 29 de Octubre de 2014